

Último tenedor: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 249.836 pesetas.

Fecha de vencimiento: 18 de noviembre de 2001.

Número 0 a 0272474.

Librado: «Covalmon, S. C. A.».

Librador: «Fontanería Logística, Sociedad Limitada».

Tenedor: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 2.941.088 pesetas.

Fecha de vencimiento: 18 de noviembre de 2001.

Número 0 a 036217.

Librado: «Inonsa, Sociedad Limitada».

Librador: «Jarquil Andalucía, Sociedad Anónima» (primer endoso).

Endosatario: «Fontanería Logística, Sociedad Limitada» (segundo endoso).

Tenedor: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 3.398.036 pesetas.

Fecha de vencimiento: 12 de noviembre de 2001.

Número 0 a 1123310.

Librado: «V. E. Procon, Sociedad Anónima».

Librador: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Fecha de vencimiento: 25 de octubre de 2001.

Número 0 a 1128079.

Librado: «Covalmon, S. C. A.».

Librador: Antonio Lozano Monsalve.

Tenedor: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 894.635 pesetas.

Fecha de vencimiento: 18 de noviembre de 2001.

Número 0 a 1327554.

Librado: Rafael Ruiz Alcántara.

Librador: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 482.705 pesetas.

Fecha de vencimiento: 31 de octubre de 2001.

Número 0 a 2958639.

Librado: «Fongasclima, Sociedad Limitada».

Librador: «Saneamientos Axarquía, Sociedad Limitada».

Importe: 234.117 pesetas.

Fecha de vencimiento: 31 de octubre de 2001.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título para que en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación pueda comparecer ante este Juzgado y formular alegación, se expide el presente en Vélez-Málaga a 25 de enero de 2002.

Vélez-Málaga, 25 de enero de 2002.—El/la Secretario.—8.847.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier Dotor Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 55/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Peñalva Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa en Villahermosa, en la calle Santa Ana, número 4, de 80 metros cuadrados. Linda: Al Norte; derecha, entrando, y espalda, don Ángel Sánchez, e izquierda, don Emilio Moya. Inscrita en el Registro de la propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.304, folio 100, libro 196 del Ayuntamiento de Villahermosa, finca registral número 13.667.

Valor de subasta: 11.205.904 pesetas, equivalentes a 67.348,84 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza Mayor, 1, el día 8 de mayo de 2002, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1413/0000/18/0055/98, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular del deudor, don Manuel Peñalva Delgado, así como del actual propietario de la finca don Rafael Jiménez Torres y su esposa doña Sacramento Redondo Castro, a los que en todo caso servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Villanueva de los Infantes, 20 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—9.384.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los demandados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado, Roberto López Varela; documento nacional de identidad o pasaporte, NZB204343; hijo de Roberto y de Visitación, natural de Ferrol, nacido el día 10 de junio de 1959, siendo su último domicilio conocido Coquilhatstraat 34, Antwerp (Bélgica); encausado por un delito de lesiones y desobediencia grave, en la causa de procedimiento abreviado 331/1999, del Juzgado de lo Penal de Ferrol, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para designar domicilio fijo en España y citarlo para juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Ferrol, 6 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.870.